



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

## “STORIES AND TALES IN THE CLASSROOM”

AUTORIA <b>JOSEFA CÁRDENO VÁZQUEZ</b>
TEMÁTICA <b>MALTRATO INFANTIL</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>

### Resumen

Toda la comunidad educativa (maestros/as, padres, agentes sociales,...) debe ser consciente de su responsabilidad frente al maltrato infantil para que los niños/as desarrollen una personalidad lo más normalizada posible. La escuela tiene un papel relevante en la infancia maltratada.

### Palabras clave

Maltrato, Agresividad, Afectividad, Víctima, Autoestima y Escuela.

### 1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por maltrato toda acción u omisión no accidental que amenaza o impide la seguridad de los menores y la satisfacción de sus necesidades físicas y psicológicas básicas. El maltrato de niños/as constituye un problema social y sucede en todos los grupos culturales, étnicos, ocupacionales y socioeconómicos.

No cabe duda que la familia es un puerto seguro para el desarrollo de la vida afectiva. Allí se vive el amor, la generosidad, la seguridad, la felicidad, tensiones, crisis, etc. Y el niño/a se siente acompañado para solucionar ciertas situaciones de bajo riesgo en el ajuste de la personalidad. Pero una minoría de niños/as sufren torturas, miedos, traumas,... por los serios abusos, malos tratos físicos, psíquicos y morales.

Si los padres no inculcan valores no violentos en sus hijos, éstos tenderán a practicar comportamientos agresivos y violentos en la infancia y en la edad adulta. Pedagógicamente, al castigar físicamente, sin más, se ocasiona la siguiente interpretación por el afectado: a) que los adultos pueden hacer lo que deseen con los cuerpos de los menores, y b) es aceptable tener comportamientos agresivos con cualquier persona y situación.

Esto puede ser constatado también en la escuela. La escuela y el/la maestro/a, en colaboración con otros responsables de la educación (padres, madres, educadores, agentes sociales, etc...) deben



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008**

ser conscientes de su responsabilidad frente al maltrato de la infancia para que éste desarrolle una personalidad lo más normalizada posible.

El objetivo de esta comunicación es en primer lugar, tomar conciencia de la problemática del maltrato infantil y las consecuencias que tiene en el desarrollo de la personalidad y el rendimiento académico del niño/a. En segundo lugar, saber detectar estas situaciones para que toda la comunidad educativa colabore en el cambio de estos comportamientos.

## **2. CONCEPTO DE MALTRATO INFANTIL**

Los criterios que deben prevalecer en la definición de maltrato infantil según indican Arruabarrena y De Paúl (1994) son:

- La perspectiva evolutiva: tanto el límite de lo que puede ser considerado maltrato como su gravedad puede depender del momento evolutivo en el que se encuentre el niño/a.
- La vulnerabilidad del niño/a: un mismo comportamiento parental puede no ser dañino para un niño/a sano y sin embargo puede ser traumatizante si el niño/a padece una grave enfermedad crónica o algún tipo de minusvalía.
- Las consecuencias del maltrato para el niño/a pueden ser físicas o psicológicas, siendo estas últimas más graves.

Lo anteriormente expuesto nos ayuda a comprender la dificultad que existe en definir un fenómeno tan complejo. A pesar de ello, se considera maltrato, según los anteriores autores, a toda acción u omisión no accidental que amenaza o impide la seguridad de los menores de 18 años y la satisfacción de sus necesidades físicas y psicológicas básicas.

## **3. TIPOS Y CAUSAS DE MALTRATO INFANTIL**

Entre los tipos de maltrato infantil se puede encontrar los siguientes:

- A) Maltrato Físico: acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño/a, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.
- B) Negligencia: situación en la que las necesidades físicas básicas de un niño/a y su seguridad no son atendidas por quienes tienen la responsabilidad de cuidarlo/a.
- C) Abuso sexual: utilización que un adulto hace de un menor para satisfacer sus deseos sexuales.
- D) Maltrato emocional: no se toma en consideración las necesidades psicológicas del niño/a, particularmente las que tienen que ver con las relaciones interpersonales y con la autoestima.
- E) Mendicidad: el niño/a es utilizado habitualmente o esporádicamente para mendigar, o bien el niño/a ejerce la mendicidad por iniciativa propia.
- F) Corrupción: conductas de los adultos que promueven en el niño/a pautas de conducta antisocial o desviada (agresividad, apropiación indebida, sexualidad, consumo de drogas).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

- G) Explotación laboral: se asigna al niño/a con carácter obligatorio la realización de trabajos que exceden los límites de lo habitual.
- H) Maltrato prenatal: el bebé recién nacido presenta alteraciones imputables al consumo de drogas, alcohol o falta de cuidados durante el embarazo por parte de la madre.

Entre las causas del maltrato infantil podemos destacar, en consonancia con distintos enfoques, los siguientes:

1. Enfoque clínico – psiquiátrico: relaciona el maltrato con la presencia de trastornos psiquiátricos en los padres. Son personas mentalmente enfermas o emocionalmente desajustadas.
2. Enfoque social: el maltrato infantil es producto de las situaciones de estrés provocadas por las fuertes privaciones económicas y sociales en las que viven ciertas familias.
3. Enfoque cognitivo – conductual: la causa del maltrato reside en la percepción, las expectativas y las atribuciones que los padres maltratantes tienen de la conducta de sus hijos/as, pues tienen percepciones y expectativas incorrectas.
4. Enfoque centrado en la vulnerabilidad del niño/a: determinadas características del niño/a pueden favorecer el que se produzcan situaciones de maltrato: edad, salud y características conductuales.
5. Enfoque evolutivo – ecológico: defiende que el maltrato infantil es un fenómeno producto de múltiples factores causales: psiquiátricos, psicológicos, sociales, culturales y ambientales.

### **3. SENTIDO Y FUNCIÓN DE LA ESCUELA ANTE EL MALTRATO INFANTIL**

La escuela en la situación de la infancia maltratada tiene su papel relevante. Hay una necesidad de implicar al docente en las situaciones de maltrato por varias razones:

- Es la única persona que tiene contacto diario con el niño/a.
- Es consciente de la sensibilidad y la comprensión de la globalidad del niño/a.
- Hay interrelación entre el desarrollo físico, académico y emocional del niño/a.
- Facilita el crecimiento del niño/a.
- Tiene la perspectiva profesional de educador/a.

#### **3.1. Recursos empleados para la prevención y educación del maltrato**

Revisando la literatura sobre la cuestión del maltrato, Moody (1994) ofrece una sistematización de recursos empleados en la prevención escolar. Así tenemos:

- A) Materiales Impresos: Hay entre 400 – 500 currículos que incluyen materiales para docentes, orientadores y padres. Incluyen conceptos como: cuerpo propio, sistema de sensaciones, destrezas asertivas, secretos, red de apoyo y tu culpa no es discutida. Los materiales de los niños/as se adaptan con dibujos y colorines tipo cómic. Muchos de estos recursos han sido validados empíricamente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

- B) Dramatizaciones en la intervención dentro del aula escolar: también intervienen voluntarios no profesionales para presentar parodias de niños/as en situaciones de maltrato.
- C) Lectura/discusión como método de prevención: se trata de que un solo adulto provea de información, explicando el maltrato a pequeños grupos de niños/as. Entre los monitores se encuentran maestros/as, policías, orientadores/as y voluntarios/as. Son programas de difícil falsación, ya que el currículum es muy variado, flexible y subjetivo.
- D) Medios audiovisuales: películas para adultos, adaptados a la educación de los niños/as. Estos videos discuten la cuestión del maltrato y explican el mejor procedimiento para que los padres/madres o docentes hablen con los niños/as.
- E) Modelos para entrenamiento de profesores/as: se trata de evitar que con los programas de prevención, el niño/a no se sienta con complejo de victimización.
- F) Talleres para padres destinados a prever comportamientos de maltrato en los niños/as.

### 3.2. Unas técnicas empleadas recientemente en las escuelas

Los niños/as víctimas no efectúan una vida social normal, no experimentando falta de apoyo de entre quienes les rodean. Por esto, los docentes y cuidadores pueden ser un factor agravante, empeorando su situación y empequeñeciendo su autoconcepto, autovaloración y autoestima.

Con la relación a tales permisos, la base de los trabajos con niños/as en situación de alto riesgo se ha de materializar estableciendo relaciones para que ellos cambien su relación del mundo social, principalmente de la imagen del adulto, así como la de sí mismos.

A continuación, se recogen una serie de recomendaciones de forma esquemática que tienen que tener en cuenta los educadores:

- a. No desestimar el poder que la relación positiva del adulto puede tener en la vida infantil.
- b. Generar un clima de seguridad en su clase lo más que se pueda. La estructura y rutina pueden ayudar a los niños/as a recuperar el sentido de control personal.
- c. Pedirle permiso antes de tocarle.
- d. No hablarle mal de perpetrador; éste suele ser conocido y querido por el niño/a.
- e. Intente no actuar enfadado, impetuosos o a contratiempo respecto a cómo el niño/a dice o hace.
- f. No haga que el niño/a se sienta diferente o único/a. Tratarle como a los demás, pero con extradosis de comprensión.
- g. Utilice a sus colegas como recursos y soporte, manteniendo en mente los derechos privados de los niños/as.

Los educadores/as tienen que tener en cuenta que la disciplina no es maltrato, la ausencia puede ser negligencia. La disciplina es un proceso de aprendizaje designado para enseñar unos comportamientos adecuados.

La ofensa se distingue del accidente. Cuando veamos a niños/as con indicios, podemos sospechar, pero no plantear un juicio temerario a priori. Esto por:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008

- Localización del daño:
  - los accidentes se sitúan en rodillas, codos, espinillas o frente.
  - el maltrato se da en espalda, dedos, área genital, nalgas, pantorrillas, cara...
- Número y frecuencia de las heridas: múltiples en diferentes cicatrices pueden ser indicios de maltrato.
- Clase y forma de la herida: las que no son accidentes suelen efectuarse con objetos domésticos como un palo, una tabla, cinturón o peine.
- Por la descripción de cómo ocurre, sabremos el tipo. Si es accidental, suele haber explicaciones razonables sobre cómo sucedió y la aparición de la huella; cuando son inconsistentes, hay indicios de maltrato.
- Unas pinceladas sobre el tipo de daño según el desarrollo de las aptitudes del niño/a. A medida que el niño/a crece y gana nuevas destrezas, se incrementa su habilidad en ocuparse en actividades que pueden generar daños. Un niño/a que empieza a andar está más predispuesto a tener moraduras en las rodillas y chichones en la cabeza. Está menos predispuesto a sufrir una rotura de brazo que otro mayor de ocho años, que ha descubierto el juego de trepar a los árboles. Un bebé de dos semanas no tiene capacidad de movimiento como para producirse una magulladura.

La intervención educativa que se está realizando actualmente en las escuelas está encaminada a cambiar la imagen del adulto y la que estos niños/as poseen de sí mismos, para que adquieran una autoestima positiva. Cualquier terapia de autoestima necesita sostenerse sobre una escala de valores y expectativas sociales.

Los valores son la clave para reeducar a los afectados por situaciones de malos tratos, en un sentido activo, de prevención. Por esto es conveniente relacionar éstos con la consecución de la personalidad integrada, en cuanto que los valores son organizadores de la subjetividad, al actuar sobre las emociones y los sentimientos.

Hay que recordar que la familia es nuestra primera escuela de emociones. Por tanto, no debemos caer en la tentación de solucionar los problemas al ingresar en el colegio. Las terapias grupales, los entrenamientos en habilidades sociales son válidos si antes y durante la actividad en las aulas, los padres y educadores/as dan ejemplo, conversan con ellos/as a solas, les enseñan a leer libros, a ver la televisión, etc.

#### **4. MALTRATO SOCIAL, FAMILIAR E INSTITUCIONAL**

La comunicación refleja la experimentación que como educadores constatamos en un proceso continuado que avoca los últimos años a un grado de deterioro mayor por causas fácilmente observables y medible; cuyas consecuencias pueden evaluarse y modificarse en función de la implantación de los profesionales y de los servicios públicos responsables de la toma de decisiones.

Nos centramos en menores cada vez más deteriorados, expuestos no solo al maltrato.



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008**

Una población infantil carente desde la más tierna infancia de potencialización de conductas, hábitos, comportamientos y entrenamientos para un desarrollo normalizado sobre los que actúa la administración y que precisan de figuras de apego positivo que les de confianza en sí mismos y generen oportunidades; recuperando la seguridad emocional que capacita para el aprendizaje adecuados.

Una población que precisa diagnósticos técnicos clarificadores que llevan a plantear intervenciones orientadas a rehabilitar deterioros, compensar daños y prevenir situaciones de riesgo posteriores. Menores acogidos en centros que se les aparta del maltrato directo por adultos, pero que se exponen a un maltrato más sutil y derivado de la medida protectora: el maltrato institucional, que se recibe de otros menores acogidos, de los déficits organizativos y estructurales, de los vacíos legales, de la toma de decisiones, etc... Reivindicamos decisiones y actuaciones que apuesten por alternativas que incidan en la prevención en población infantil y jóvenes de alto riesgo.

Cuando un menor de los que denominamos en riesgo social, niño de institución o menor que ha necesitado de la guarda o tutela de la administración en edad próxima a su mayoría de edad, realiza la reflexión acerca de los acontecimientos de su vida, se puede encontrar con múltiples momentos en los que su voluntad ha sido sustituida por la voluntad de otros, casi siempre ajenos a él y desconocedores de sus deseos y sus capacidades.

Aceptar la definición de Ochotorena (1996) "la evaluación de riesgo se refiere al proceso dirigido a determinar la probabilidad de que una persona, en este caso una figura parental, cometa en el futuro un acto de maltrato/abandono hacia un niño, y que dicho acto provoque en este un daño", no exime de la posibilidad de que este daño sea dimensionado en el deseo de la administración de compensar al menor, rehabilitarle, insertarlo en su medio y proporcionarle los cuidados que necesita. Puede resultar una paradoja.

En torno al concepto de riesgo giran la mayor parte de los procesos de intervención y de toma de decisiones en las políticas que rigen los Servicios Sociales.

El tratamiento de la infancia, niños y niñas, expuesta a necesidades físicas y biológicas, a necesidades cognitivas, emocionales y sociales precisa de un enfoque hacia el bienestar que dependerá de algunos condicionantes que amortiguarán esos riesgos.

Factores personales como el temperamento, el coeficiente intelectual, el estado físico, complejidad corporal, la autoestima, el adiestramiento manipulativo y las habilidades sociales consolidadas. Los familiares: figura de apego, autonomía, ambiente familiar, reconocimiento y rol. Los sociales: amigos, integración, aceptación escolar, integridad, éxito, perspectivas, actuarán en función del grado de consecución, como amortiguadores para que los menores obtengan mayores logros al enfrentarse a los riesgos y los refuerzos actúen más eficazmente.

Si no se controla adecuadamente la incidencia de cualquier forma de maltrato en cada uno de estos factores que afecta a la población infantil, (cuando la acción no es accidental y puede producir



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008**

daño) se puede incurrir en agravamiento de situaciones personales que ya de por sí son graves en el momento en que los servicios sociales deciden intervenir.

La evaluación es más compleja y hacerlo sobre los riesgos futuros supone una predicción no directamente observable, sino que su existencia debe ser inferida a través de la presencia, ausencia e intensidad de múltiples factores de riesgo que se pueden desencadenar.

Entendemos que la elección del momento de intervención debe tener presente estas dificultades y no obviar situaciones que se agravan hasta límites poco recuperables o que precisan luego de mayores recursos, de los que en ocasiones ya no se dispone, por inadecuados a la edad de los menores o a al momento de elección: (acogimientos familiares temporales, adopción de jóvenes, pisos tutelados, especialistas en terapias de conductas agresivas...)

Se ha comprobado que, tras evaluar numerosas situaciones de riesgo y abandono a las que han estado expuestos y han sufrido durante un tiempo, y en aquellos casos que aparecía la figura de apego, (como implicación personal en la vida del menor más allá del seguimiento, análisis, informes, entrevistas, etc., propias de sus funciones) aparecían mayores posibilidades para superar situaciones personales de dificultad y de afrontar adecuadamente los objetivos propuestos para cada caso.

El menor necesita la figura de un solo adulto en quien confiar, recuperar con la ayuda próxima el entendimiento correcto del mundo de los adultos en el que se encuentra y la interpretación a su modo, de cada uno de los momentos por los que atraviesa desde su ingreso en el centro acogedor. Esta relación se alarga en el tiempo si es positiva, más allá del acogimiento y en ocasiones más allá de la mayoría de edad.

Tenemos presente que las reacciones posteriores del menor dependen en cierta medida de los apegos anteriores y estos a su vez de la privación del apego y de la duración del mismo. Si el menor ha sufrido esta privación con menos de cinco años y esta no ha sido muy prolongada, es posible que su capacidad de vinculación a otras personas permanezca intacta, sobre todo en el caso de que aparezcan personas que presten atención positiva de manera consistente.

Cuando el niño/a es mayor y la privación de apego ha sido prolongada, la dificultad para establecer aumenta, y son necesarias más experiencias positivas.

Hemos observado, que los menores que han estado sometidos en varias ocasiones a separaciones, utilizan estrategias para cerciorarse de la aceptación de los adultos. Estas estrategias ponen límites a los adultos y los someten a pruebas, por medio de comportamientos inadecuados repetidamente, arriesgando en ocasiones el vínculo con los adultos o en ocasiones, al contrario, simulando conductas con la única pretensión de ganarse el afecto de los adultos con sentimientos no verdaderos.

Los tipos de estrategias son muy importantes en el proceso de acogimiento.



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 12 – NOVIEMBRE DE 2008**

Crittender dice “que el maltrato por uno de sus cuidadores condiciona en una mayoría de los casos vínculos de apego inseguro”. Esto nos lleva a plantearnos la necesidad de la urgencia para establecer un vínculo afectivo entre el adulto y el niño maltratado con el fin de proporcionarles una seguridad emocional que le capacitará para desarrollar aprendizajes adecuados, previniendo posibles efectos secundarios negativos originados por apegos inseguros que le llevará a mayor predisposición para desarrollar conductas de maltrato.

Nuestra intervención como profesionales en centro de menores debe tener en cuenta saber como, por qué y para qué de una intervención; este conocimiento ayudará a resolver con satisfacción la problemática de los menores y eliminar los riesgos a los que están expuestos.

Es fundamental que los equipos técnicos en su conjunto y bien coordinados (Psicólogo, Trabajadora Social y Educador Tutor) sean los encargados del análisis de los riesgos que rodean a la infancia, ayudando a los menores a superar sus necesidades.

Los programas de política social por parte de los entes públicos, deben partir de una estimación de necesidades, diseñando, revisando y mejorando cada uno de los programas que harán una especificación de los datos y concretando un plan de actuación.

## **5. BIBLIOGRAFÍA**

- ARRUABARRENA, M<sup>a</sup>. I Y DE PAÚL, J. (1996): Maltrato a los niños en la familia. Madrid: Pirámide.
- JIMÉNEZ MORAGO, J. y Col. (1996): El maltrato y protección a la infancia en España. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- KEMPE, R.S. y C.H. (1979): Niños maltratados. Madrid: Morata.

### **Autoría**

---

- Josefa Cárdeno Vázquez
- C.E.I.P. “San Sebastián”. Punta Umbría (Huelva)
- pcardeno60@gmail.com